

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE N° 155/91

Sucre, 18 de diciembre de 1991

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por oficio de 12 de diciembre de 1991, el Comandante Departamental de Policía, solicita la concesión de terrenos en Barrio Lindo y Planta Diesel de nuestra ciudad, para la instalación de Retenes Policiales.

Que, el Director de Desarrollo Urbano, por informe N° 196/91 de 28 de agosto de 1991, identificó un terreno para la construcción de una Seccional Policial, el mismo cuenta con 195,44 m²., y se halla ubicado en la zona de Barrio Lindo.

Que, la Dirección de Desarrollo Urbano, por informe N° 295/91 de 9 de diciembre de 1991, identificó otro terreno de 200 m². en el Barrio de Planta Diesel, calle Bartolina Siza, con destino a la construcción de un puesto policial.

Que, por prescripción del inc. 5) del art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, aprobar planes, programas y proyecto de desarrollo, regulación y mejoramiento urbanos.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Art. 1ro.-**AUTORIZAR** la cesión en calidad de usufructo por 10 años, en favor del Comando Departamental de Policía, de dos lotes de terreno de 195,44 m². y 200,00 m². ubicados en la zona de Barrio Lindo y Barrio Planta Diesel, los mismos que serán destinados exclusivamente a la construcción de Puestos Policiales, que protejan y garanticen los derechos ciudadanos. El incumplimiento al fin para el que están destinados, dará lugar, ipso facto, a la reversión de los terrenos a dominio municipal.

Art. 2do.-Por Asesoría Jurídica de la Comuna, procédase a la elaboración de un convenio con el Comando Departamental de Policía, en el mismo que deberá contemplarse las líneas y condicionamientos de la cesión, además del proyecto tipo de seccional policial.

Art. 3ro.-La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilvetti Cisneros
Padilla Cortez
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Weimar
H. SECRETARIO

C.c. Stría. Gral. (5).
Arch.
amme.